

Suplemento No.2

EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO TRONCALES ALIMENTADORAS (AVENIDA CIUDAD DE CALI Y AVENIDA 68) DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ D.C

El presente Suplemento No 2 (en adelante el “Suplemento”) adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de los Títulos emitidos por el Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. publicado en el Registro Nacional de Valores y Emisores el pasado 17 de julio de 2023, (en adelante el “Prospecto de Información”), de conformidad con lo establecido en la sección del Mecanismo de Construcción del Libro de Ofertas del Literal E, Capítulo 2, Segunda Parte del Prospecto de Información y en relación con la colocación de los Títulos del quinto lote de la Emisión, realizado por el método de construcción de libro de ofertas. El presente Suplemento forma parte integral y deberá leerse manera conjunta con el Prospecto de Información. Los términos utilizados en este Suplemento tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecido en este Suplemento.

De conformidad con el literal b del numeral 4 del artículo 6.2.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010, a continuación, se presenta (i) la Tasa de Corte para cada subserie de Títulos ofrecidos en el Lote número 5 de la Emisión, colocados el día veintiocho (28) de octubre de 2025, y (ii) la cantidad de Títulos colocados (a) denominados en UVR con tasa fija denominada en UVR y (b) denominados en Pesos con tasa variable referenciada al IPC, colocados para las subseries del lote No. 5 indicadas en el numeral (i) anterior:

| Subserie | A7 | D16 |
|---|--|----------------|
| Fecha de emisión | 10 agosto 2023 | 10 agosto 2023 |
| Plazo | 7 años | 16 años |
| Indexación/Moneda | IPC | UVR |
| Tasa cupón | IPC + 7.65% | 7.93% |
| Tasa de colocación lote 5 | IPC + 7.65% | 7.93% |
| Cantidad de títulos denominados en UVR y con tasa fija denominada en UVR (subserie D16) | Doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y ocho (240.758) títulos de contenido crediticio. | |
| Cantidad de títulos denominados en Pesos con tasa variable referenciada al IPC (subserie A7) | Ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cinco (155.595) títulos de contenido crediticio. | |

La información antes relacionada hace referencia de forma única y exclusiva a los Títulos emitidos en el Lote número 5 adjudicados a través del mecanismo de Construcción de Libro de Ofertas, por lo que no limita ni se relaciona en ningún sentido con los valores emitidos a través de otros Lotes de la Emisión.

La información relativa al precio, tasa de colocación y cantidad de valores ofrecidos de los demás Lotes que no sean ofrecidas bajo el mecanismo de Construcción de Libro de Ofertas, han sido y serán reveladas a través de la Información Relevante de conformidad con lo estipulado en este Prospecto de Información.

Salvo lo dispuesto en este Suplemento, todas las estipulaciones del Prospecto de Información permanecen sin alteración y vigentes.

A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Aval Fiduciaria S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., certifico dentro de mi competencia que he empleado la debida diligencia en la verificación del Segundo Suplemento al Prospecto de Información, en forma tal que certificó la veracidad de la misma y que en esta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente se expide en Bogotá a los 29 días del mes de octubre de 2025.

JAIME ANDRÉS TORO ARISTIZÁBAL

C.C. No. 71.772.923

Aval Fiduciaria S.A. actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Troncales Alimentadoras (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68) de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C.